

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 03 FEB 2022

P.H. 2004-01244

Tenga en cuenta la memorialista que por auto del 21 de octubre de 2020, se ordenó el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda sobre el inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40161689, librando para tal efecto oficio No. 187 del 26 de febrero de 2021.

Por lo anterior, debe proceder tal como lo dispone la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – zona sur en su nota devolutiva del 1° de marzo de 2021 “*Falta pago de derechos de registro...*”

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

